

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

152-O-2023

Acta de la sesión ordinaria número ciento cincuenta y dos, celebrada el veintisiete de marzo del dos mil veintitrés, en el salón de sesiones, al ser las diecisiete horas con cinco minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Rolando Gamboa Zúñiga
Presidente Municipal

Yolanda Quirós Ramírez
Vicepresidenta Municipal

Ivannia Chacón Rodríguez
Regidora Propietaria

Andrés Lobo Arroyo
Regidor Propietario

Sara Montero Salas
Regidora Propietaria

Ana Yansi Arguedas Barahona
Regidora Suplente

José Gredy Obando Durán
Regidor Suplente

Óscar Pérez Barquero
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría
Regidor Suplente

Jorge Garita Hernández
Síndico Propietario

Steven Barrantes Núñez
Alcalde Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Nombramiento y juramentación de Juntas de Educación
3. Atención Especial
 - Licda. Iris Vindas Chaves, Proveedora Municipal
 - Ing. Luis Carlos Obando Murillo, Gestión Técnica
4. Lectura y Aprobación del Acta
5. Lectura de Correspondencia
6. Informe del Señor Alcalde Municipal
7. Mociones de los Señores Regidores
8. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
9. Asuntos Varios

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Ana Yansi Arguedas Barahona.

ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación

De acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

- a) Nota de la Licda. Rosaida Vindas Chaves, Directora de la Escuela Meta Ponto de Agua Buena, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación, por vencimiento.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Meta Ponto de Agua Buena, a las siguientes personas;

Yanett Alexandra Granados Vega	cédula	1-1320-495
Judith Núñez Morales	cédula	5-287-440
Jennifer Andrea Parajeles Solís	cédula	6-372-938
Wilson Gerardo Delgado Batista	cédula	1-1138-718
Kennedy Francisco Agüero Chaves	cédula	6-365-582

Votación Unánime.

- b) Nota de la Licda. Ángela Parra Medina, Directora de la Escuela Miraflores de Sabalito, solicitando el nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación, ya que las Sras. Hellen Eunice Salazar Parra y Mileidy Vindas Ramírez, renunciaron a sus puestos.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Miraflores de Sabalito, a las siguientes personas;

María Isabel Rojas Sánchez	cédula	4-188-010
Liliana de la T. Fernández Fernández	cédula	6-317-499

Votación Unánime.

- c) Nota de la Licda. Katerin Delgado Jiménez, Directora de la Escuela El Progreso de Sabalito, solicitando el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación, ya que la Sra. María R. Navarro Valverde, renunció a su puesto.

Ordinaria 152
27 - marzo - 2023
Pág. N° 3

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela El Progreso de Sabalito, a la Sra. Yendry Monge Hernández, cédula 6-397-719.

Votación Unánime.

ARTICULO III: Atención Especial

A los funcionarios Licda. Iris Vindas Chaves, Proveedora Municipal, Ing. Luis Carlos Obando Murillo, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal.

La Sra. Iris Vindas, menciona: "En días pasados nos llegó una solicitud por parte de ustedes para explicarles un poco más el tema de reajustes de precios, cuándo se inicia el proceso de ajuste de precio, se inicia con la solicitud del proveedor interesado, la ley obliga a que deben de presentar una solicitud bien fundamentada, con cálculos, posteriormente la proveeduría hace un análisis técnico para comprobar si efectivamente ese reajuste tiene o no razón, anteriormente en el artículo 18 que estaba legalizado el tema de los recursos y ahora en el 43, entonces la proveeduría cumple en ese sentido, el compañero Luis Carlos trae una presentación porque la parte técnica y la parte de cálculos la hace él, la aprobación por parte del Concejo la parte técnica y de cálculo la realiza Luis Carlos, para poder proceder con el pago, él es el profesional apto para realizar los cálculos".

El Ing. Luis Carlos Obando Murillo, saluda y menciona: "Vamos a exponerles lo que es el tema de reajuste de precios, esta solicitud viene a través del oficio del Concejo Municipal, de la sesión 172 del 13 de marzo, en resumen el documento es justificar técnicamente y jurídicamente si el reajuste es acorde, que cómo se utiliza o cómo se evalúa o qué, porque seleccionamos que sea 100% precio, que al hacer otro tipo de comparaciones se pudo haber seleccionado otra oferta mayor, pero que al final se termina pagando más y otra serie de indicaciones que hacen en el oficio, los cuales están bastantes erróneas, yo se los voy a explicar detalladamente cómo funciona, genera duda que dice en el documento que se podría perder el espíritu de la ley, no he encontrado la forma de cómo eso suceda y otra serie de indicaciones que hacen en el documento, yo estoy aquí desde el 2012 hasta la fecha, a partir del año pasado se empezaron a presentar reajustes, básicamente ya muchos saben que el precio de los combustibles se elevó muchísimo y el combustible es el insumo principal para los trabajos de obra pública o los trabajos en carretera es fundamental para maquinaria, para distribución de material y muchas otras cosas, el porcentaje de combustible de los ticos es el más elevado, ese incremento que llegó a más de mil cien colones el costo del litro, de ahí las empresas empezaron a solicitar los reajustes, no es si ellos quieren o si nosotros queremos, es un derecho establecido en el reglamento o en la ley de contratación administrativa o en la ley general de contratación pública que está vigente, Iris, mi persona, Jorge y Kenneth en el 2021 llevamos un curso para el cálculo de reajustes con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, para ver cómo proceder a este tema de los reajustes y cómo calcularlos, me gustaría hacerles la consulta, alguno tiene claro qué es un reajuste de precios, tal vez alguno qué me pueda explicar que entienden por reajuste de precios".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Dentro de lo que yo puedo entender, el reajuste es que tenemos un dinero para un objetivo específico y ya no nos alcanza y tenemos que reajustarlo como cuando usted ajusta cualquier compra, pero en este

momento estamos reajustando un proceso de contratación de infraestructura, o por lo menos eso es lo que yo he intentado entender cuando se presentan este tipo de documentos”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “A mí me queda claro, son los documentos que tenemos aquí, un reajuste de precios por las diferencias equis que se presenten en el camino, en algunas ocasiones podrán ser por situaciones de la naturaleza, en otra podrán ser por situaciones de cambio de precios o el dólar, infinidades de opciones que pueden afectar finalmente la obra contratada”.

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: “Opino lo mismo, la palabra lo dice es reajustar lo que ya se tenía, pero que se debe ajustar a la situación económica”.

El Ing. Luis Carlos Obando Murillo, menciona: “Se da la apertura de ofertas el día de hoy, por todos los trámites que lleva y todo el proceso, adjudicación en firme, pago de garantías y todo el proceso, la obra empezó uno o dos meses después, entonces como sabemos el precio ya no va a ser el mismo que hace dos meses, puede ser que el precio baje o puede ser que el precio suba, eso va a depender mucho de los índices de precios del INEC, hay un reglamento de reajuste precios y básicamente esa es la definición”.

Se realiza una presentación, la cual por derechos de autor no la quisieron compartir.

El Ing. Luis Carlos Obando Murillo, menciona: “El reajuste de precios tiene indicados o son principios generales de la contratación pública, el artículo 8 se habla del principio de intangibilidad patrimonial que dice que la administración está obligada a observar el equilibrio financiero al contrato y evitar para ambas partes una afectación patrimonial por lo que la administración podrá hacer un ajuste en los términos económicos del contrato, mientras la causa no sea atribuible al contratista o bien medien causas de caso fortuito o fuerza mayor de conformidad con lo regulado en esta ley, esto es de la ley de contratación pública actual, esto es otra definición el diccionario del Poder Judicial de lo que es intangibilidad patrimonial en la contratación administrativa regla que establece la obligación de las partes de mantener el equilibrio financiero del contrato, hay una serie de documentación, de noticias, en una página de un periódico también habla ampliamente con todo lo que tiene que ver con reajustes en los contratos, el reajuste viene desde que la empresa presenta la oferta y eso con la estructura de precios que ellos presentan, es un desglose de todos los componentes que conforman el precio, el principio del reajuste es reconocer los incrementos en los costos, también muy importante lo que dice acá que los reajustes de precio no son una modificación de los contratos, sino un mecanismo que permite restituir el valor del contrato de manera que se pague en términos reales lo que originalmente se pactó, la normativa aplicable, tenemos procesos de contratación antes de la ley nueva, entonces la ley de contratación administrativa en el artículo 18 y en reglamento el artículo 31 y en la nueva ley de contratación pública está establecido en el artículo 43 y en el reglamento de la nueva ley de contratación pública en el artículo 107, 108 y 109 hablan del tema de reajustes, lo que les decía cómo se compone el precio unitario por ejemplo; si yo voy a hacer una colocación y dentro de las actividades son colocación de material de base que se le contrató a una empresa, ellos desglosan el precio en costos de posesión, combustibles, llantas, lubricantes, repuestos, mano de obra, costos administrativos, utilidades, imprevistos y todo lo que tenga que ver con el precio unitario de esa actividad, el precio es unitario de equis actividad generalmente se divide en costos

directos y costos indirectos, lo que se reajusta en el precio son únicamente costos directos, lo que es utilidad e imprevistos eso no se reajusta, en costos directos están los costos fijos, los costos de operación y costos de mano de obra, por ejemplo los costos de operación se refiere a lo que son valor residual de la maquinaria, intereses, seguros, impuestos y todo lo que tenga que ver con el costo que le genere a la empresa tener una maquinaria lo que son marchamos, revisiones técnicas, seguros y ya los costos de operación como les decía son combustibles, lubricantes, repuestos, mano de obra y otros, todos estos índices y todos estos costos vienen reflejados en los índices de precio que brinda el INEC, le corresponde al INEC establecer la estructura de los índices de precio necesario para realizar el reajuste de precios en las obras, el INEC es el ente encargado de capturar mensualmente el índice oficial de precios y de inmediato publicarlos para hacerlos de conocimiento, las estructuras del índice de precios publicados por el INEC pueden ser revisados cada 5 años previa solicitud debidamente justificada, hay una fórmula matemática que se utiliza para el tema de los reajustes, considera los costos directos, costos indirectos, imprevistos y utilidad no nos afecta en los índices, esa fórmula hay que aplicarla por cada una de las actividades que se realice en la obra, si es una empresa que va a colocar material de base se hace un reajuste por material de base, si es para asfalto o si es para conformación o si es para cunetas, a cada una de esas actividades hay que aplicarles un reajuste, por ejemplo en una contratación de MECO en el año 2021 para el camino de Las Brisas, ahí vienen todas las actividades que contrataron para ese camino, conformación, acondicionamiento, ampliación, material, base, sub base, carpeta asfáltica y demarcación, ahí vienen las cantidades que solicitaron y el precio unitario, entonces aparte de esta la gente de MECO empieza a desglosar todos los porcentajes que les corresponde, los costos fijos, combustibles, lubricantes, llantas y respuestas, todos esos índices tienen que cerrar en un 100%, aquí vienen todas las actividades de ese proyecto y todo eso al final cierra con un 100%, por ejemplo si en dado caso, el costo era de 100 colones y el combustible representa un 10% son 10 colones que costaría el combustible y así sucesivamente el resto de los índices que representa la actividad, esto es otro ejemplo de la cuesta de Aguas Calientes, específicamente tienen que hacer reacondicionamiento el costo es millón ciento ochenta un mil ochocientos ochenta y ocho punto treinta, yo aquí tengo todos los índices para completar el 100%, costos de posesión, repuestos, llantas, combustibles, lubricantes, materiales, la mano de obra, costos directos, insumos, imprevistos y tengo el costo que refleja cada uno de estos índices, entonces es ejecutar el costo unitario por el porcentaje que le corresponde y así ya tengo el costo asociado a cada uno de los índices, entonces se hace una comparación de los índices de precio del INEC en la fecha en que se dio la apertura de ofertas que fue en setiembre del 2021 contra la fecha en que se ejecutó esa actividad en este caso fue en octubre del 2022, estas tablas son las que yo hago para comparar y lo que me dice si es o no correcto, entonces se hace la comparación básicamente de la fecha en que se dio la apertura a la fecha en que se ejecutó la obra, entonces si se dan diferencias positivas porque los índices subieron en el reacondicionamiento desplazarte el costo era millón ciento ochenta y un mil se hizo toda la fórmula matemática de los reajustes y aquí dice que el costo va a ser ciento sesenta mil colones más por kilómetro que es la unidad de medida, al final el nuevo precio va a ser de millón trescientos cuarenta y tres mil, ya no va a costar millón ciento ochenta y un mil sino millón trescientos cuarenta y tres mil el costo por kilómetro, porque los índices de precios de posesión, repuestos, llantas y combustibles se incrementaron de setiembre del 2021 a octubre del 2022, aquí están los índices precios, insumos y servicios especiales, costos de posesión, repuestos, llantas y combustibles, los índices asociados a setiembre y los índices asociados a octubre, índices de precios al consumidor que también se utilizan y la tabla del Banco Central de Costa Rica que se llama

índices de salarios mínimos nominales y dependiendo la actividad, agropecuario, industria, construcción, el que nos corresponde a nosotros se aplica y hay una diferencia en cuanto a los índices del mes de setiembre a octubre, entonces como le digo, al final el costo es de ciento sesenta y un mil colones específicamente en esa actividad, esta otra es una contratación de mantenimiento al camino de la Libertad en el 2021, también viene la estructura de costos que presenta la empresa en su oferta y aquí lo que yo hago es que se amplíe y trato de dejarlo un poco más claro dónde vienen los índices asociados a cada uno, costos fijos, repuestos, lubricantes, materiales, administración para la mano de obra, insumos, imprevistos y utilidad, vienen los porcentajes que suman un 100% y el costo asociados a cada uno de esos porcentajes, esto es de la colocación de base granular que dice que en su momento costó 17.320,80 costo por metro cúbico de la colocación de ese material, hacemos todo el ejercicio de aplicar los reajustes esta oferta se abrió en noviembre del 2021 y la colocación de esa base se dio en diciembre del 2021 entonces igual se hace la comparación de índices de noviembre 2021 con respecto a los índices de diciembre 2021 y aquí dice que el costo de la base es de 17.320 sube 135 colones ahora va a costar 17.456, entonces esa diferencia de 135 colones lo multiplico por la cantidad que ejecuté y me da el monto del reajuste, de igual forma como les dije son las tablas del INEC, los costos de posesión, repuestos, combustibles y lubricantes para este caso específico es colocación de material de base y noviembre se compara con diciembre, índice de precios del consumidor y la tabla de salarios mínimos nominales eso sería básicamente la definición global de cómo funciona el concepto de los reajustes.

En el oficio hay un ejemplo que si una empresa cotiza por ciento sesenta millones para realizar un trabajo y se le adjudica porque las otras ofertas eran más caras y dice que si al final se le aplican los reajustes a esa empresa va a salir más cara que las otras que ofertaron, lo cual no es cierto porque a esas otras empresas se le tenían que aplicar los reajustes no es que si a esta empresa se le aplica el reajuste a las otras no, a todas por parejo, entonces está mal el concepto que aquí definen, como expliqué el reajuste aplica parejo para todas las empresas y ellos presentan la solicitud de reajuste, yo tengo mis archivos y mis tablas donde hago mi revisión basándose en los índices de precio, por ejemplo el año pasado detecté que una empresa estaba cobrando alrededor de tres millones de reajustes, yo lo revisé y resulta que era solo un millón de colones de reajustes, porque no sabía cómo calcularlo, mucha gente no sabe todavía como calcular los reajustes de precio y calculan con otros índices, no saben bien aplicar la metodología, en realidad es sencillo, pero si hay que saber cómo utilizar los índices que da el INEC".

La Licda. Iris Vindas, menciona: "El tema de reajustes, como decía Luis Carlos se empezó a aplicar el año pasado, porque la experiencia que yo obtuve con el ingreso a proveeduría fue con la pandemia, los ajustes son impredecibles, nosotros no podemos saber si una empresa va a cobrar o no los reajustes, eso depende de cómo vaya a concretarse el proyecto, nosotros no tenemos una bola de cristal para saber en el momento en que estamos adjudicando y que si le adjudicamos a equis proveedor, ese proveedor nos va a cobrar tantos millones eso depende de las situaciones, que fue lo que nos pasó mucho con el tema de la pandemia, la pandemia calló y se vino abajo el combustible, se vino abajo muchas cosas, entonces muchas de las empresas que nosotros teníamos por demanda que vencían los contratos este año a finales tuvimos que rescindirlas el año pasado, porque hacían este cálculo y no les daba, es decir ni siquiera reajustando les da, entonces rescindimos de esos contratos y tuvimos que hacerlos nuevamente, el reajuste de precio en ese sentido es un beneficio para nosotros porque si nosotros logramos identificarlo a

tiempo y si se puede hacer algo y se ajusta el presupuesto como en todos estos casos y se hace la justificación técnica y legal correspondiente de todo el proceso, entonces adjudicamos según eso, nosotros nos tuvimos que dar a la tarea como proveeduría de rescindir todos esos carteles que tenían que ver con muchos departamentos y hacerlos de nuevo porque todas esas empresas nos dijeron ya no nos da más”.

El Ing. Luis Carlos Obando Murillo, menciona: “Por eso es que muchas empresas no saben calcular el costo unitario, entonces al no establecerlo bien a la hora de hacer el reajuste por ejemplo unos bloqueadores, talvez el costo del bloqueador no lo tenían correcto quizás lo ponían muy bajo y a la hora de presentar el reajuste no les daba el precio, en Río Java se hizo la práctica de hacer reajustes con el tema de precios porque no sabían, con los costos que los proveedores les ofrecían entonces se decidió rescindir el contrato y sacar una nueva contratación”.

La Licda. Iris Vindas, menciona: “El año pasado Marianela solicitó una contratación para llantas por demanda y las empresas me llamaron y me dijeron que no iban a poder más porque no les daba, por eso es que nosotros nos interesamos tanto en hacer este curso para estar más preparados nosotros y al mismo tiempo asesorar un poco a la gente porque no saben”.

El Ing. Luis Carlos Obando, menciona: “Por eso a las empresas se les exige, que deben presentar una estructura de costos, la mayoría del tiempo o no presentan la estructura de costos o lo presentan mal, cuando es obra pública no hay forma de reajustarlo porque se debe considerar los índices de precios del INEC”.

La Licda. Iris Vindas, menciona: “En el curso muchos proveedores preguntaban, qué pasa si anotaban en el pliego de condiciones que no se hacían reajustes, pero no hay forma de no hacer un reajuste porque es un derecho y es irrefutable, está establecido en la ley, entonces no se le puede decir a un proveedor que no se le va a reajustar, pero si se le puede decir, que no se le hace el proceso si no presenta la documentación que me dice a mí que en realidad lo que solicita es lo correcto, porque no es que cualquiera va a venir y me va a decir que un producto es más caro y que necesitan que les paguemos más, no, ellos deben demostrarnos técnicamente con toda la documentación que efectivamente así es”.

El Ing. Luis Carlos Obando Murillo, menciona: “Como les dije, el reajuste puede ser positivo o negativo, aunque ellos no lo soliciten uno podría valorar el tema de reajustes y si uno detecta que realmente dio un reajuste negativo es algo que no se le va a pagar, uno se mete a la página del INEC, donde dice estadísticas y fuentes, uno busca y salen todos los índices que se ocupan es un archivo que se puede descargar, están todos los índices de precio, en este caso esta desde febrero del 2012 hasta febrero del 2023 actualizado, aún no han subido los índices de precio de marzo”.

Preguntas;

La Sra. Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Como decía Luis Carlos para aclarar conceptos, yo tengo dos consultas, la primera; existe algún modelo de contratación donde un proveedor o prestador de servicios pueda prever de alguna manera algunos de esos

aumentos para no tener que llegar al reajuste como imprevistos para que de alguna manera puedan ir metiéndolo a la oferta para que el ajuste sea de lo mínimo”.

El Ing. Luis Carlos Obando Murillo, menciona: “No, no, es cada proveedor y eso no lo sabemos, son índices de precios del INEC y aunque el proveedor le pueda meter un 15% de imprevistos, igual hay que reajustarlos no aplican en los imprevistos”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “La otra consulta, si nosotros como municipalidad podemos solicitar un reajuste a favor nuestro, lo hemos hecho en algún momento, la ley lo permite”.

El Ing. Luis Carlos Obando, menciona: “Quizás no es un ajuste a favor, cuando uno hace el ejercicio y da negativo, podría decirse que es a favor porque en dado caso en una factura al proveedor se le hace el rebajo correspondiente de ese reajuste, pero es apenas que estamos comenzando con esto y no hemos tenido reajustes negativos”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Muchas gracias por la explicación, un par de consultas, alguien puede pedir un reajuste de modificación de precio de un mes a otro, por ejemplo, de octubre del 2021 y luego se pidió el ajuste porque se adjudicó en octubre del 2022, hay alguna limitación de tiempo para que se pueda pedir ese reajuste”.

El Ing. Luis Carlos Obando Murillo, menciona: “No, lo que prescribe es la solicitud del reajuste que son 5 años, pero el que eso no se puede, el tema es hacer el equilibrio de contrato de octubre 2021 al 2022”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Le entendí que era de octubre 2021 a noviembre 2021, era solo un mes (Luis Carlos Obando, ese era de noviembre a diciembre), en ese caso de ALGRASA que usted mencionó (Luis Carlos Obando ese es de noviembre a diciembre”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Acabamos de ver en los índices que publica el INEC y acaba Luis Carlos de dar la explicación de que los índices pueden variar de un mes a otro, puede generar una diferencia toda vez que se calculen los costos unitarios del proceso que están realizando”.

El Ing. Luis Carlos Obando Murillo, menciona: “Aquí está el ejemplo del comentario, la oferta fue en noviembre del 2021 se ejecutó en diciembre del 2021 es un mes de diferencia y si hay una diferencia en cuanto a los índices, porque como les repite lo que es el INEC mes a mes hace su publicación de índices de precios, si la fecha de apertura fue en noviembre y se ejecutó en noviembre yo agarro la fórmula y da cero porque no hay reajustes en el mismo mes”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “La segunda ya me la contesto me dijo que son 5 años para solicitar reajustes, tercero usted me dice que eso aplica para atrás y para adelante se puede pedir el reajuste para eso, se puede hacer de oficio cuántos y cuándo han hecho, si me puede dar algunos ejemplos de reajustes hacia la baja?” (Luis Carlos Obando, de los que han solicitado ninguno ha dado a la baja), el prestador del servicio tiene derecho a solicitarla, la municipalidad no tiene derecho a presentarla (Luis Carlos Obando, es un equilibrio económico cualquiera de las partes lo puede hacer), si han hecho en casos

particulares como ese que le digo que por lo menos yo le veo intención de que de un mes a otro pedir un reajuste esas fueron las dudas que a mí me quedaron cuando vi el documento que presentaron que está muy claro vienen variaciones porcentuales relativamente bajas, hay un rubro que se llama imprevistos, son cosas que yo no puedo prever yo entiendo cuando hubo una variación importante porque se vino la pandemia y duraron un año y no se pudo hacer y claro eso puede variar, pero en rubros muy cortos eso debería cubrirlo la parte de imprevistos, porcentualmente en algunos casos que vi está en rangos casi iguales un poquito superiores al rubro de imprevisto, y eso es un imprevisto, a mí me quedan varias dudas, este tema lo entiendo y este tema legal está muy claro pero me generan algunas dudas, se presentaron al Concejo chorreadas como cuatro ajustes de precios de varias empresas de las mismas y con rango de tiempo muy pequeños, ahí es donde uno dice que si hay una variación de precio de un mes a otro”.

El Ing. Luis Carlos Obando Murillo, menciona: “Hay unas que se presentaron muy seguidas, porque es una orden de pedido de una misma contratación, pero es una orden de pedido que es la compra de material que se había hecho, por eso fueron muy seguidas, repito el reglamento de reajustes lo puede revisar, precios y utilidad eso es aparte, eso no se reajusta, eso son imprevistos que puede tener la empresa y no sabemos si los va a tener, entonces nosotros no podemos decir que agarren esa plata, porque no sabemos si van a tener ese imprevisto, lo único que yo puedo tocar son el resto de índices que el INEC me da los insumos para yo poder calcular y sacar la diferencia del mes de apertura de ofertas respecto al mes que se ejecutó, eso como le digo de fue un mes a otro y el reajuste fueron 135 colones más caro, es mínimo, si yo colocara 10.000 m³ de material ahí sería importante el monto de reajuste en ese caso fueron 600 m³ y la diferencia fueron como 80.000 de monto de reajuste, pero como le digo el tema de imprevisto no se toca y los índices pueden ser negativos o positivos, eso no lo vamos a saber hasta que no se ubiquen los índices, el combustible el año pasado estuvo muy alto y hubo alguna oferta en ese momento y la estamos ejecutando ahora entonces es muy probable que los índices vayan a dar negativos”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “En esas que se adjudicaron cuando el combustible estaba en más de 1000 colones, han avanzado en algunas ustedes para ver si cabe algún reajuste a favor de la Municipalidad”.

El Ing. Luis Carlos Obando Murillo, menciona: “No, no tenemos ninguna por el momento, los reajustes demandan mucho tiempo, entonces se puede hacer el ejercicio en siete contrataciones al año, yo sé que CONAVI o el MOPT y otras empresas tienen su departamento encargado del tema de reajustes, habría que empezar a batear diría yo a ver cuál reajuste da negativo, pero si es muchísimo trabajo”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Le hago la consulta porque usted tiene razón entiendo que no se van a hacer siempre pero quizás se cumpla el principio 80/20 porque el 20% de contrataciones implican el 80% de presupuesto entonces ahí perfectamente agarra uno va a los rangos de fecha donde estaban los precios más altos y agarra los 3 o 4 más grandes y perfectamente no pasa lo que pasó, que hubo que pagar veinte y resto de millones, me queda esa duda y sé que es complicadísimo yo entiendo que en administración pública hay miles de papeles pero usted lo dijo ahora se puede hacer un ajuste de oficio, y el derecho es de las dos partes, curiosamente de un mes a otro pidiendo un reajuste de ese tipo, probablemente ahí se pierde mucha más plata en trabajo administrativo de análisis

y de todo lo demás lo que significa para la empresa pero nosotros perfectamente podríamos no hacer ese tipo de pequeñeces si no que ya usted a nivel de experiencia dice esta y esta otra, los que son expertos podrían sacar perfectamente cuales corresponden y cuáles no, porque si es un derecho es un derecho para ambas partes, y como le digo le agradezco la aclaración porque si me quedó esa duda, de un montón de caminos juntos y de dos empresas diferentes de un solo, entiendo que es una situación particular”.

El Ing. Luis Carlos Obando Murillo, menciona: “Eso también sucedió porque se incluyó un presupuesto para tema de reajustes, las empresas presentaron un montón de reajustes y es una empresa de Canoas, MECO y esta gente de ALGRASA enviaron finalizando el año MECO y ALGRASA, con ROMMAR DEL SUR teníamos 20 órdenes de pedido y había que hacer los 20 reajustes, 20 tablas de estas hay que revisar cuarenta índices, la fecha de apertura con la fecha en que se recibió, por eso en una semana en diciembre me dedique solo a revisar esto, y particularmente como se los mencione ahora se presentaron reajustes de tres o cuatro millones que al final en la revisión mía se reducía en un 75%”.

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: “Efectivamente el reajuste de precios es algo que podemos hacer nosotros de oficio, según las estadísticas que de positivo para nosotros es muy bajo, si nosotros hacemos de oficio un estudio de reajuste de precios muy probable que todos nos vallan a dar negativo eso es darnos un balazo en el pie, porque si desde ese punto de vista nosotros hacemos el reajuste de precios vamos a tener que reajustarle a una empresa que no lo está solicitando, no sé si lo ven desde ese punto de vista, tal vez la empresa no lo va a solicitar, pero si nosotros lo hacemos de oficio estamos dándonos un tiro a nosotros mismos, y no se desde que punto de vista se pueda ver bien que nosotros realicemos un reajuste de precios de oficio y que sea negativo para nosotros”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Yo no comparto el criterio del Licenciado porque estoy seguro que esta gente antes de hacer la solicitud de reajuste hizo su propio calculo, el Ingeniero y la Señora Proveedora y los que son expertos en el tema perfectamente pueden hacer su cálculo sin tener que decirle a la empresa contratada que van hacer un cálculo, y si saben exactamente el resultado esas empresas posiblemente tiran arriba porque su cálculo lo equivocaron quizás, pero no necesariamente tendría que ser así, ojo el que es experto en el tema sabe maso menos cuales van a hacer los números, talvez no perfectos pero perfectamente los encargados del departamento saben cuál va ser el resultado entonces perfectamente ellos presentan y saben cuánto va ser el monto de la orden, entonces no es que se va a presentar para todas, evidentemente cada uno presenta su parte, posiblemente esas empresas hicieron licitaciones que no presentaron porque vieron que los números no daban entonces no aplica eso”.

El Ing. Luis Carlos Obando Murillo, menciona: “Esa empresa solicitó reajustes de todas las contrataciones que tenían con nosotros, algunos índices porque son muchísimos, en el costo unitario daba menos cinco o menos diez colones que al final sumando todas las actividades le iba a dar un numero positivo puede ser dependiendo la actividad que algún índice dio negativo”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “la solicitud la hace el proveedor de manera justificada en toda su amplitud, es básicamente la información que genera el INEC, entonces ahí es donde yo entiendo que ha habido reajustes solicitados por ejemplo de dos millones la pregunta en relación a la duda de la compañera Ivannia si desde el 2012 están

Ordinaria 152
27 - marzo - 2023
Pág. N° 11

utilizando las estadísticas del INEC existe algún tipo de fórmula para que ustedes de una manera rápida con algún tipo de ejercicio, con esas estadísticas del INEC agarren un contrato y digan quedo en firme octubre 2021"

El Ing. Luis Carlos Obando Murillo, menciona: "eso es un historial que se presenta, un cálculo rápido es agarrar los índices de la fecha de apertura de ofertas la fecha en que se ejecutó y si hay alguna diferencia o si sube o si baja ahí uno se da cuenta si va ser positivo o negativo"

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "de ahí es de donde salen los datos, eso cuando se presenta la solicitud de reajuste, pero como ejercicio no se ha pensado de vez en cuando utilizar esta misma tabla, veamos este contrato quedo en firme en octubre del 2021 y se ejecuta en noviembre 2022, rápido de estadística y precio y todo"

El Ing. Luis Carlos Obando Murillo, menciona: "aleatoriamente no se ha hecho"

El Alcalde Steven Barrantes Núñez, menciona: "lo que pasa es que de un proceso a otro van a cambiar los indicadores entonces no se puede calcular con una formula así rápidamente para hacer como una tabla comparativo en donde rápidamente actualicemos los datos y nos haga las variaciones, porque va a depender también de la forma en que ellos hayan hecho el cálculo a la hora que hacen la oferta de la empresa, puede cambiar un poco, cada uno puede hacer una valoración de acuerdo a lo que está ofertando en cada uno de los indicadores que va establecer para el costo unitario, entonces eso va a dar un porcentaje que al final va a dar 100% del total del costo del proceso pero eso va a variar porque queda muy relacionado a la forma en la que la empresa percibe el porcentaje que se le va asignar a cada uno de los indicadores hasta donde yo le comprendo"

El Regidor Oscar Pérez Barquero, salud y menciona: "¿qué pasa cuando se contrata por el monto existente y no queda saldo y hay un reclamo de ajuste?"

El Ing. Luis Carlos Obando Murillo, menciona: "el año pasado se asignó un monto en el presupuesto extraordinario por reajustes, en este caso, si se va hacer un asfaltado y tenemos cien millones se reservan 20 millones para reajustes, hasta el año pasado se empezó a pagar reajustes"

El Regidor Oscar Pérez Barquero, menciona: "y cuando es una misma partida se puede hacer la modificación el problema es que la partida completa se modifica y se adjudicó y hay un reclamo, ¿de dónde se tomarían los recursos?"

El Ing. Luis Carlos Obando Murillo, menciona: "hay que revisar porque si es un proceso de contratación, es una opción dejar un porcentaje normalmente en otras contrataciones he visto que se dejan dos rubros uno que es por reajustes y otro que está establecido en manual de carreteras y se llama trabajo costo más porcentaje que eso en resumidas cuentas son imprevistos que se pueden dar y normalmente se deja un monto por reajustes por esa clase de imprevistos, por ejemplo, acá tenemos equis actividad el reajuste del índice de marzo fue mayor al índice de junio, al final el monto que da, da positivo porque mucho afecta positiva o negativamente los contratos de obra pública en lo que es el combustible que es uno de los insumos principales, aunque en la misma dentro de la misma tabla de

Ordinaria 152
27 - marzo - 2023
Pág. N° 12

los diferentes rubros hay inactivos algunos índices al final la sumatoria generalmente da positivo”

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “muchas gracias a los dos por la presentación”

El Ing. Luis Carlos Obando Murillo, menciona: “nada más aclararles que cuando se ha mandado el tema de los reajustes se manda la solicitud que hace el proveedor y por ahí hay una tabla donde indica el costo unitario de su momento y lo que se reajustó, yo normalmente tengo como respaldo todas las tablas, porque son un montón de tablas yo con esto reviso si está bien o mal, son tablas y tablas que yo las podría adjuntar, pero me parece que no es tan necesario”

Al ser las 18:15 p.m. se retira el Regidor Andrés Lobo Arroyo.

ARTICULO IV: Aprobación de Acta

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 151-O-2023 una vez discutida, es aprobada.

Se aprueba con 4 votos.

ARTICULO V: Lectura de Correspondencia

- 1) Oficio ASCB-JS-002-2023 del Sr. Roberto Rojas Vargas, Junta de Salud, Área de Salud de Coto Brus, solicitando un proyecto de asfaltado en el camino código 06-08-588, contiguo a nueva Sede EBAIS San Vito.

SE ACUERDA: Remitir copia de dicho oficio al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, se le solita brindar la respuesta correspondiente.

Se aprueba con 4 votos.

- 2) Nota del Sr. Alexis Rodríguez Badilla, Escuela Bella Vista de Fila Guinea, solicitando un apoyo a la gestión que se realiza, referente a la solicitud de transporte para los niños de la escuela.

Al ser las 18:33 p.m. se reincorpora el Regidor Andrés Lobo Arroyo.

Considerando que;

- La Escuela de Bella Vista de Fila Guinea de Gutiérrez Braun está ubicada a la orilla de la ruta cantonal.
- Que hay niños que viajan a una distancia de aproximadamente 2.5 km para llegar a la escuela y algunos viajan solos.

- Durante las mañanas hay mucho tránsito vehicular debido a que muchas personas viajan a trabajar al centro de San Vito, pasando por la escuela a gran velocidad.
- No se cuenta con vías de acceso de acuerdo a las necesidades de los niños que ahí asisten (aceras).
- No hay servicio de transporte público en la comunidad.

SE ACUERDA: Apoyar las gestiones que realiza el Sr. Alexis Rodríguez Badilla, Director de la Escuela Bella Vista Fila Guinea, Gutiérrez Braun y se le solicita al Sr. William Salazar Sánchez, Departamento de Transporte Estudiantil, Programa de Equidad, Ministerio de Educación Pública la aprobación de solicitud de transporte de estudiantes.

Votación Unánime.

- 3) Oficio DFOE-DEC-0598 del Lic. Hernán Monge Arce, Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana, Contraloría General de la República, solicitando información urgente referente al informe MCB-AI-INF-07/2020.

Solicitarle a la Secretaria del Concejo Municipal brindar la información solicitada por el ente contralor.

- 4) Oficios MCB-DGA-013-2023, y MCB-DGA-022-2023 de la Licda. Marianela Jiménez Morales, Departamento de Gestión Ambiental, solicitando pago de las facturas electrónicas N° 00100001010000014521, N° 00100001010000014522, N° 00100001010000014585 y N° 00100001010000014586, a la Empresa Tecnoambiente S. A., por la disposición de los residuos sólidos.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que cancele a la Empresa Tecnoambiente S. A., las facturas electrónicas N° 00100001010000014521, N° 00100001010000014522, N° 00100001010000014585 y N° 00100001010000014586, por un monto total de ₡ 6.960.375.00 (seis millones novecientos sesenta mil trescientos setenta y cinco colones con 00/100) según la Licitación Abreviada 2021LA-000005-0019100001.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 5) Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DPF-FS-DPFRCB-DDABUENA-0178-2023 del Sr. Rodolfo Céspedes Anchia, Jefe de Delegación Policial Agua Buena, remitiendo informe de vecinos disconformes por la instalación de licorera frente al play de Agua Buena.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "La Fuerza Pública ahora le ha pasado la responsabilidad a la municipalidad en cuanto al consumo de licor en vía pública y demás, le están enviando el documento".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "A nosotros nos hicieron llegar esa misma nota y lo que nos corresponde a nosotros es validar se efectivamente tiene o no tiene patente el negocio y esa validación ya se realizó, aquí Fuerza Pública sigue zafándose de hacer las funciones que les corresponde, vuelve nuevamente a traernos a nosotros a decirnos que un sábado en la noche cuando ellos están en sus labores y hacen disturbios y es la función de ellos mantener el orden público aquí no es un tema si están consumiendo licor o no, si hay disturbios y si hay denuncias de los compañeros ciudadanos en razón de valorar si tienen o no tienen patente y si no tienen patente tendremos que hacer lo que corresponda, y es hacerle el proceso que corresponde al negocio pero aquí estamos hablando un tema de disturbios y nos vienen a decir a nosotros que tenemos que ir a contener disturbios, perdón pero creo que Fuerza Pública debe tomar las medidas correspondientes en donde les corresponde y velar por el orden público, no es posible que la gente y perdón que lo diga así, vaya y hagan sus necesidades en la banca del parque de agua Buena a vista y paciencia de todo el mundo saliendo de ese lugar, ya eso no es una cuestión de licor, ya eso es una cuestión de orden público y le corresponde a Fuerza Pública realizarlo su trabajo, no es posible que el teniente venga a dejarnos a nosotros una nota diciéndonos que tenemos que ir a ver, que es lo que está pasando en ese negocio, ¿entonces cuáles son las funciones de Fuerza Pública?".

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "El problema es que hay un incumplimiento al objetivo de la patente, eso es una cantina, ahí se vende al menudeo y se ven todos los muchachos donde están con sus motos, consumiendo licor, es más tienen un espacio a la par donde hacen eventos, hay mesas y de todo ellos celebran cumpleaños, es un escándalo es demasiado, entonces también hay un incumplimiento, para mí lo que amerita es un operativo en conjunto porque es demasiado, había una señora con cáncer a la par ya falleció pero igual la familia estaba súper mal, porque es un escándalo y las motos y todo eso que hacen es por las borracheras".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "La Fuerza Pública tiene potestad para detener un disturbio así sea en un negocio, nosotros lo que debemos hacer es verificar si tiene patente y si la tienen efectivamente, nosotros hacemos un operativo y eso no va a pasar porque estoy 99% seguro que no va a ver evento, en cambio Fuerza Pública está a dos metros y ve la situación un día, dos días, tres días, y en vez de coordinar con el tránsito cuando está presentando esta situación, es más ellos mismos pueden detener los vehículos, si la persona va bajo los efectos del licor pueden detener el vehículo mientras llega el oficial de tránsito, con todo respeto pero Fuerza Pública es como la tercera nota que nos envía a nosotros, se quieren zafar de todo el tema de licores y pasárselo a la municipalidad

y en ninguna parte dice que nosotros somos los que velamos por el orden público, velamos nosotros como Municipalidad por el cumplimiento de la patente porque la patente la paga el negocio y después de ahí es una cuestión que le queda completamente en las manos de Fuerza Pública para que ellos hagan lo que corresponde, ahora si a nosotros nos llegan con una denuncia como se hace cuando son operativos, si los compañeros de Fuerza Pública toman las fotos y efectivamente se comprueba que están consumiendo licor en el espacio, nosotros ahí si tenemos potestad para poder hacer lo que a nosotros nos corresponde, porque no fue dada la patente para eso, ahí si hay un incumplimiento pero si ellos nada más nos pasan un reporte a nosotros indicándonos que debemos de ir a ver si tienen patente vamos a llegar justamente a la puerta del local y ahí va estar la patente colgando”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Quiero preguntarle al Licenciado Cortés, sobre esta nota que nos envían del distrito de agua Buena con relación a lo que ellos consideran irregularidades nos mencionan sobre escándalos de motos y varias situaciones entonces consideramos que podría eventualmente haber alguna responsabilidad de parte nuestra pero también hay responsabilidad por parte de tránsito por parte de Fuerza Pública y quiero saber su criterio, la idea es elevar el documento para que el Licenciado le haga un análisis, desde el punto de vista legal, sobre nuestras responsabilidades”

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Yo concuerdo con el Señor Alcalde me parece que Fuerza Publica esta como decimos los ticos zafando el lomo, si Fuerza Publica constata que afuera del lugar hay mesas con gente consumiendo licor, que hay actividades en el lugar, Fuerza Pública tiene la potestad de constatar para que tienen las personas licencia comercial si están ejerciendo fuera de esa licencia permitida pues obviamente que tienen toda la potestad para empezar a someter a la gente a la ley y el orden lo que nos corresponde hace con el documento de Fuerza Pública es que el departamento de Don Joaquín inicie el procedimiento administrativo correspondiente para ver si se sanciona o no a esta persona al borde de la ley 9047 o si eventualmente también hay una sanción directamente sobre la licencia comercial, teniendo en cuenta que el informe de Fuerza Pública puede tener como el inicio de algo está funcionando mal, obviamente en un estado de derecho habría que hacer un traslado de cargos a la persona licenciataria en este caso para que pueda presentar su correspondiente defensa, pero eso es lo que habría que hacer, entonces yo concuerdo con Don Steven, Fuerza Pública tiene la potestad para colocar en orden el asunto, especialmente como lo dijo la Señora Regidora como se describe dentro del escrito y lo que le corresponde a la municipalidad es ahora que tiene noticia que eso está sucediendo, iniciar un procedimiento administrativo para averiguar la verdad de los hechos que es como se dice y si eventualmente se necesita aplicar una sanción, aplicarla”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “En relación con lo que decía para que se inicie un procedimiento por el Departamento de Administración Tributaria

basado en el informe de Fuerza Publica sería conveniente que Fuerza Publica presente elementos, fotos y otras situaciones que constate esa situación”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Es correcto Don Rolando todo eso debe ser así, con lo que hay, hay elementos suficientes para iniciar un procedimiento administrativo, dentro del procedimiento administrativo la carga de la prueba recae sobre el órgano director entonces el órgano director va a empezar a recabar la prueba y con base a la prueba que recae hacer un procedimiento”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Tomando como el inicio del procedimiento el informe de Fuerza Publica la recomendación es solicitarle a la administración que gire las instrucciones al departamento de Administración Tributaria, para que haga el análisis y los estudios que corresponden en este caso”.

El Regidor José Gredy Obando Murillo, menciona: “A mí me pasa exactamente lo mismo una licorera clandestina enfrente, por dentro pasan situaciones, están en regla con todo, pero sin embargo se incumple porque venden el licor, hacen fiestas y celebran cumpleaños, pasa lo mismo, pero como hace uno con esos casos porque un fin de semana a la una de la mañana no se puede pasar el reporte al Ministerio de Salud”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Es que solo hay una institución trabajando a esa hora, que está relacionada directamente con el orden público es Fuerza Pública”.

SE ACUERDA: Solicitarle al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal que gire las instrucciones correspondiente a la Unidad de Administración Tributaria, para que haga el análisis y los estudios correspondiente del caso.

Votación Unánime.

- 6) Oficios MCB-VA-0015-2023, MCB-CA-0016-2023 de la Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, solicitando el pago de las facturas electrónicas N° 00100001010000000187 y N° 00100001010000000188 por la prestación de servicios en modalidad diurna y privado de la operadora del CECUDI Licda. Leda Marín Vargas.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, para que cancele a la Licda. Leda Marín Vargas, las facturas electrónicas N° 00100001010000000187 y N° 00100001010000000188, por un monto total de ₡11.480.625.000.00 (once millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos veinticinco colones con 00/100), según Licitación Abreviada 2022LA-000007-00191.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 7) Copia de oficio GJS-FPLN-OFI-0086-2023 enviado a la Sra. Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica por parte del Dip. Gilbert Adolfo Jiménez Siles, Asamblea Legislativa, realizando una serie de consultas en relación con la entrada en vigencia de la ley 10.159 Ley Marco de Empleo Público.

Se da por recibido y se archiva.

- 8) Nota de la Sra. Ednid Obando Flores, Asociación de Desarrollo Integral de Barrio El Pavo y Comité de Caminos, solicitando se tome en cuenta la comunidad para los proyectos que la municipalidad tiene para el cantón y en específico de San Vito para un futuro asfaltado del camino principal.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, informa que dicha solicitud ya se vio en Junta Vial e indica que se le brindará la respuesta correspondiente desde la Junta Vial Cantonal.

- 9) Copia del oficio APS-061-2023-DAM enviado al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal por parte de la Licda. Priscila Segura Chaves, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, remitiendo programación de maquinaria del 27 al 31 de marzo del 2023.

Se da por recibido y se archiva.

- 10) Nota del Sr. José Joaquín Sánchez Mora, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo solicitud de licencia temporal licores, a la siguiente organización que cumplen con los requisitos.

SE ACUERDA: Aprobar la siguiente patente temporal de licores;

- Asociación de Desarrollo Integral del Progreso de Agua Buena, para realizar actividades los días 31 de marzo, 01-02-03-04 y 05 de abril del 2023, en Agua Buena Campo ferial, hasta las 02:30 a.m.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 11) Oficio PGV-0159-2023-SPM del Ing. Luis Carlos Obando Murillo, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, solicitando el pago de la factura electrónica N° 05910274010000000721 a la empresa Maquinaria y Tractores Limitada.

SE ACUERDA: Autorizar al Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que cancele a la empresa Maquinaria y Tractores Limitada, la factura electrónica N° 05910274010000000721, por un monto de \$1.018.00 (mil dieciocho dólares con 00/100), segundo pago parcial de la Licitación Abreviada 2022LA-00001-0019100001.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

12)Oficio AIM-042-2023-SCM de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna, solicitando vacaciones para los días 03,04 y 05 de abril para un total de 3 días.

SE ACUERDA: Concederle vacaciones a la Sra. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna los días 03, 04 y 05 de abril del 2023.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

13)Oficio MCB-SC-020-2023 de la Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo, solicitando autorización para ausentarse de sus labores el viernes 31 de marzo del 2023 y que el mismo sea rebajado del período de vacaciones correspondiente.

SE ACUERDA: Concederle vacaciones a la Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo el día 31 de marzo del 2023.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

ARTICULO VI: Informes del Señor Alcalde Municipal

1. Oficio DAM-138-2023 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo el informe de labores del 20 al 24 de marzo del 2023.

El informe que traigo para hoy, el 20 trabajamos en un tema de la entrevista para la divulgación relacionada a la Expo Coto Brus 2023, ya se ha estado lanzando parte de la información, 14 y 15 del mes de abril, va estar participando Edgar Silva, Ricardo Azofeifa, va a estar Markush y un concierto con la gente La Kuarta, que se va a estar realizando paralelo a la actividad programada, tuve una reunión con la gente del colegio Sabalito con la participación en el acto cívico de la celebración de la batalla de Santa Rosa, también estuvimos realizando una valoración de una necesidad que tiene el colegio por parte de la Junta Administrativa y también planteada por el personal docente. El 21 tuvimos reunión con los encargados de gestión ambiental, estuvimos viendo la coordinación de la Expo Coto Brus, tuvimos

también reunión con la gente de la Municipalidad de Pérez Zeledón, seguimiento de la participación de alcaldes el de Golfito, Pérez Zeledón, la gente del MOPT, Unidad Técnica de los tres municipios y también estuvimos con el finiquito del convenio de la planta de asfalto y el asfaltado en el territorio indígena en el sector de La Casona. El 22 tuvimos atención al público, juramentación en el sector de Los Reyes, ahí importante mencionar que se hizo la habilitación temporal del puente para que la gente pueda ingresar sin ningún inconveniente, tuvimos reunión con la comunidad para explicarles, tuvimos reunión en el Hospital San Vito, para acompañarlos en algunos procesos que tienen problemas, reunión con la Unidad Técnica se coordinó temas administrativos, también realizamos visita a los proyectos de caminos en Gutiérrez Braun, tuvimos reunión con los encargados de gestión ambiental, temas varios. El 24 tuvimos reunión con el Gestor Administrativo Financiero, temas de presupuesto, tuvimos la inauguración de la alcantarilla de cuadro en el camino La Isla – Las Juntas y también la alcantarilla de cuadro La Libertad-Las Marías, ya quedan habilitados para que la gente pueda transitar sin ningún inconveniente.

2. Hoy tuvimos reunión a las 5:30 a.m. con los compañeros del plantel, para dar seguimiento a algunas situaciones que se venían presentando, gracias a Dios fue bastante provechosa, pudimos aclarar algunas cosas que eran necesarias.
3. Oficio DAM-137-2023-CMM del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo la propuesta para el financiamiento de la construcción del nuevo edificio municipal.

También quiero comentarles que traigo un documento por el que hemos esperado bastante, para que sea conocimiento de ustedes, es el tema de la aprobación para iniciar con el proceso de financiamiento con la gente del IFAM para el edificio municipal, aquí están las condiciones del proyecto, estamos dándole un enfoque verde para que tengamos mejores condiciones, viene el plazo de amortización, los intereses ordinarios, la tasa que nos están dando, el monto que sería la cuota trimestral, serían aproximadamente $\text{C}\$33.714.250.80$, para un total de $\text{C}\$134.857.003.21$ por año, tenemos un período de gracia de dieciocho meses, para poder trabajarlo, aquí están las condiciones, viene el desglose, estaremos trabajando con el tema verde, al 1.13 %, el normal sería el 1.50%, también se está manejando el monto solicitado es de $\text{C}\$2.025.000.000.00$ para poder realizar esta obra, el tema de los planos ya fueron aprobados, ahora esto no significa la aprobación total, sino para que podamos estar autorizados a iniciar con el proceso, presentar la documentación correspondiente para formalizar el proceso de financiamiento y que sea analizado por parte de la Junta Directiva del IFAM y de esa manera poder iniciar a la mayor brevedad el financiamiento y ciertos procesos de contratación para la construcción del edificio municipal, este costo de los 2.025 millones de colones, lo estamos tomando como referencia el valor que tiene el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, también el presupuesto global realizado por la empresa que le hizo los diseños a la municipalidad, estamos bien

ajustados con el tema de los recursos, creo que todo está saliendo bastante bien, pero aquí se establecen las condiciones que nos estarían dando, periodos de gracia, las noventa y cuatro cuotas que tendríamos que pagar, no sé si alguno tiene alguna consulta.

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "¿Cómo fue que dijiste?, el pago de 133 millones (Steven Barrantes, ₡134.857.003.21 anual), ah, por eso mi consulta".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Me lo pueden compartir".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Aquí están los documentos para que se puedan compartir, esto es básicamente lo que estamos buscando la aprobación por parte de ustedes, para poder iniciar con el proceso, hacer el acercamiento con el IFAM, trasladar un acuerdo mostrando el interés del financiamiento en estas condiciones que nos están planteando y de esa manera ir al proceso de aprobación por parte de la Junta Directiva, si hubiera sido un crédito normal, si no le hubiéramos dado el enfoque verde, hubiéramos tenido un costo de ₡34.980.558.69, al hacerlo verde bajamos a ₡33.714.250.80 lo que nos hace disminuir desde el punto de vista anual de ₡139.922.234.75 a ₡134.857.003.21, hay un ahorro significativo, también el período de gracia de ₡20.832.187.50, mientras si fuera un crédito convencional sería de ₡22.730.625.00, el período de gracia empieza a regir después, nos piden información a nosotros como los financiamientos que hemos tenido en los últimos tres años, el estado de la situación financiera que tenemos, el estado de resultados, el estado de flujo de efectivo, las proyecciones del flujo de caja, esta información ya nosotros la tenemos casi lista, falta la aprobación por parte de ustedes para tener el acercamiento y someter ante la Junta Directiva la aprobación de este, ya la parte financiera se ha venido revisando de los últimos años, hemos tenido recursos para poder hacer esta obra y aquí viene un desglose de los artículos que hacen mención, se habla sobre algunos documentos que fueron presentados por parte nuestra para que sea conocimiento de ellos, por ejemplo el presupuesto del 2022, las condiciones y parte de la situación financiera de la municipalidad".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Para hablar más claro, cuántos años quedaría la municipalidad pagando y cuánto sería el pago por año que tendría que hacer".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Para hablarlo así, claramente, son ₡134.857.003.21 por año, estaríamos hablando de que este crédito por 94 trimestres, recuerden que el crédito es trimestral, son aproximadamente veinte años".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Lo cierto es que son once millones mensuales, es importante para parámetro un cuadro de lo que se está pagando actualmente".

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: "En ese monto que están dando, habla que una parte de la inversión es de la 8114, ellos van a financiar su edificio, está incluido en el monto total la parte que les corresponde a ellos o no".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Efectivamente aquí es el total, no se están separando cuánto sería el aporte de la Unidad Técnica y el aporte de la administración, lo que estamos planteando es que ellos nos aprueben para acceder a esos recursos, el aporte que tiene que hacer la Unidad Técnica habría que sacarlo completamente de ahí, serían independientes de los recursos que la administración está gestionando para que el proyecto sea una realidad, entonces si parte de estos recursos estarían saliendo de la Unidad Técnica específicamente para la construcción de su oficina y el resto lo aportaría la administración (Óscar Pérez, eso era, entonces bajaría el compromiso de la administración), si, para comentar Don Rolando, actualmente la municipalidad anda pagando cerca de un millón seiscientos, un millón trescientos mensual de alquileres entre la Unidad Técnica, Gestión Ambiental y otros espacios que ya más bien estamos viendo donde nos reubicamos, entonces por ahí andaría el costo de alquileres en este momento, entonces si estamos bastante interesados en poder gestionar este recurso, parte de esto podríamos ahorrarlo haciendo un uso racional, podríamos invertir lo que estamos pagando en alquileres en la construcción del edificio y también importante menciona que ese recurso que podríamos nosotros estar gestionando con la construcción del edificio podríamos generar espacios para alquilar y que nos ayude también a solventar parte de la deuda que nosotros estaríamos adquiriendo como municipalidad que es el objetivo, el edificio está proyectado a más años, , a un crecimiento de la población de la municipalidad que actualmente tenemos y eso nos podría dar la oportunidad de poder alquilar la planta baja para poder albergar instituciones públicas que no tengan un edificio en este momento y nos darían un porcentaje bastante importante de la cuota mensual que tenemos que aportar como municipalidad".

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: "Se ha estimado la posibilidad de alquilar este edificio y otras cosas, porque lo que corre todo el mundo es como que fuéramos el IMAS, todas las instituciones del estado quieren que les demos donde alojarse en Coto Brus y aquí para poder hacer una inversión de esta magnitud también tenemos que ver de dónde vamos a buscar los recursos que vamos a comprometer".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Efectivamente no podemos regalar este edificio, ni tampoco ponerlo a que le vamos a dar oficinas a todo el mundo, más bien todo lo contrario, lo que se pueda utilizar de este espacio se convertirán también en recursos para poder ayudarnos a pagar la deuda que nosotros como municipalidad tenemos, aquí se podría habilitar diez o doce oficinas que bien se podrían alquilar como oficina o como un espacio a una institución o cualquier otra cosa, pues le funcionaría a una institución que sea más pequeña que

la nuestra, lo que pasa que nosotros como municipalidad este espacio nos queda pequeño, no tendrá las mejores condiciones pero le garantizo que está mejor que otros edificios que están aquí en el centro de San Vito y también podríamos genera algún tipo de alianza con una institución, lógicamente no prestado, no cedido, no regalado, sino más bien un precio razonable que nos ayude a nosotros a solventar parte de la deuda que estamos por adquirir”.

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: “Steven, queda previsto la posibilidad de hacer pagos extraordinarios”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Sí, de hecho, lo que hablaba ahorita que tenía la duda de cuanto era el plazo, quedan alrededor de veintitrés años, teníamos para llegar a los veinticinco años, sin embargo con la cuota y con lo que se está calculando podríamos bajarlo un poco más, serían como vintrés años el tiempo que estaríamos pagando, igual se podrían hacer pagos extraordinarios, más sin embargo para nosotros como institución, normalmente no es tan rentable hacer pagos extraordinarios, es más que podemos tener la solvencia financiera para mantenerlo en función del tiempo, también el excedente que podamos tener, podríamos invertir en otros proyectos, entonces para nosotros como institución no es la prioridad el pago anticipado, sino más bien tener la solvencia de principio a fin, que no tengamos ningún inconveniente, el período de gracia que nos están dando para poder realizar la obra, tener un plazo que nos permita ir construyendo, pagaremos intereses sobre el monto que nos van girando, no sobre el total, sino con base en el monto que nos giran y así sucesivamente hasta lograr el monto del crédito que nosotros estamos solicitando”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Yo quiero retomar el tema que ha tocado el señor Alcalde con relación a alquilar la parte baja del edificio nuevo, cuando los muchachos de Norte Sur Arquitectos vinieron a enseñarnos los planos, la parte de abajo eran como oficinas, era como la entrada, como una sala de espera, ahora cuando usted viene a acá a hablar de alquilar esa parte baja, tenemos o tendríamos que hacer un reacomodo de funcionarios, de las oficinas y de estas cosas, como tratando de no volvernos a acinarnos allá con el afán de alquilar, por ejemplo y a mí la impresión que me quedó con la presentación que los arquitectos nos hicieron es que vamos a alcanzar todos, vamos a estar muy a gusto y eso va a ser muy bonito, pero ahora está ésta otra opción, si lo han pensado muy detenidamente señor Alcalde”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Como les decía anteriormente, la planta baja era parte de la plataforma y oficinas, pero la proyección que se hizo para la construcción del edificio incluía la creación de una serie de departamentos pensando en que la municipalidad en un plazo de cincuenta años iba tener que crecer, entonces aun cuando nosotros ocupemos dos pisos del edificio, para que nos hagamos una idea son 700 m² cada planta, estaríamos hablando de 1400 m² en uso, aquí actualmente tenemos como 400 m² en este

edificio, entonces con mil cuatrocientos nos podríamos fácilmente ubicar por mucho tiempo, mientras nosotros avanzamos el crédito, aun resguardando la primera planta, nosotros fuimos por ejemplo a la Municipalidad de Siquirres y estuvimos viendo, ellos hicieron un modelo similar, creo que no habría una afectación porque habría más del triple de espacio del que tenemos actualmente, con la misma gente que tenemos acá, también hay que recordar que parte de la gente del plantel no va a estar ahí, continuarán en el plantel municipal y los que se moverían sería el área administrativa y los diferentes departamentos”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Yo creo que seguir repitiendo las virtudes es innecesario, yo considero que lo compartan, lo pasamos a comisión para revisarlo, eso hay que revisarlo en detalle es un compromiso financiero importante, pero hay que analizarlo con la mano en el pecho, pero seguir discutiendo de que hay que hacer esto o lo otro, evidentemente necesidades hay, pero para avanzar un poco”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Bien compañeros, el criterio mío es que lo tengan todos, inclusive subirlo al análisis del Lic. Edward Cortés”.

SE ACUERDA: Solicitarle a la Secretaria del Concejo que remita la información a todos los miembros del Concejo Municipal, asimismo que se eleve al Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal para el análisis correspondiente.

Votación Unánime.

4. Oficio DAM-136-2023-CMM del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo los convenios con las correcciones indicadas por el Concejo Municipal para la valoración.
 - Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Producción Conjunta de Mezcla Asfáltica en Caliente Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Municipalidad de Coto Brus.
 - Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Atención de Red Vial Nacional y Cantonal entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y las Municipalidades de Coto Brus, Pérez Zeledón y Golfito.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Hecha las correcciones indicadas por el Concejo Municipal y corroboradas las mismas, sería autorizar al señor alcalde la firma de estos”.

SE ACUERDA: Aprobar Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Atención de Red Vial Nacional y Cantonal entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y las Municipalidades de Coto Brus, Pérez Zeledón y Golfito. Se autoriza al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que realice la firma del mismo de acuerdo a la legislación vigente.

Votación Unánime.

5. Comentarles que pasado 17 de marzo del 2023, en visita del señor Ministro de Turismo, Mba. William Rodríguez López, se expuso entre otras cosas la posibilidad de desarrollar el Plan de Gestión Integral de Destinos para el cantón de Coto Brus.

Acción que se convierte en la punta de lanza para todos los programas y acciones que en forma conjunta puede articular el Instituto Costarricense de Turismo y la Municipalidad de Coto Brus.

Siendo así, se propone el siguiente acuerdo:

La Municipalidad de Coto Brus se compromete a liderar y participar activamente en la formulación y ejecución del Plan de Gestión Integral de Destinos para el Cantón de Coto Brus, así mismo se le solicita al Alcalde Ing. Steven Barrantes Núñez, nombre a un funcionario de la administración como enlace técnico d la Municipalidad de Coto Brus y el Instituto Costarricense de Turismo para la formulación y ejecución del Plan de Gestión Integral de Destino para el Cantón de Coto Brus.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Esta moción cae muy apropiada con la presentación de la vigilancia estratégica del INA".

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: "No sé, me gustaría saber por qué tiempo se va a nombrar a ese funcionario, un mes, un año o indefinido, ahí no dice nada más que nombrarlo, no sé debería de ponerse un plazo del nombramiento de esa persona, puede ser indefinido".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Podría ser durante el proceso de elaboración del plan de gestión (Rolando Gamboa, es un funcionario de planta, es la administración, es el enlace), el fondo del acuerdo o la propuesta de la moción es que nos permitan a nosotros como municipalidad liderar y participar activamente en la formulación y la creación del plan de gestión y nosotros administrativamente determinamos quién, cómo y cuándo y las otras cosas".

SE ACUERDA: Que la Municipalidad de Coto Brus se compromete a liderar y participar activamente en la formulación y ejecución del Plan de Gestión Integral de Destinos para el Cantón de Coto Brus, así mismo se le solicita al Alcalde Ing. Steven Barrantes Núñez, nombre a un funcionario de la administración como enlace técnico de la Municipalidad de Coto Brus y el Instituto Costarricense de Turismo para la formulación y ejecución del Plan de Gestión Integral de Destino para el Cantón de Coto Brus.

Votación Unánime.

6. Comentarles que se está haciendo un trabajo de ampliación de dos caminos en Agua Buena, están quedando en muy buenas condiciones, ojalá si salen en estos días tengan la oportunidad de hacer una valoración.
7. Recordarles también que lunes, martes y miércoles de Semana Santa va a permanecer cerrada las instalaciones de la municipalidad, van a quedar funcionando los servicios de recolección, va a estar también los compañeros de la cuadrilla municipal, un par de equipos de colocación porque una empresa va a trabajar lunes, martes y miércoles y un equipo que va a estar trabajando en la generación de material, el resto de los funcionarios van a estar de vacaciones los primeros tres días de la semana. También recordarles que el feriado se pasó para el lunes, por consiguiente, esa semana es larga.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Me queda nada más, recordar en la sesión extraordinaria quedó lo del convenio, es el análisis de los puntos que quedaron".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: "Para retomarlo, se le hicieron los ajustes, se incorporaron las calidades del presidente de RECOPE, se incorporaron las condiciones y el aporte que iban a presentar cada uno de los que iban a participar en el convenio específico, se incluyeron las calidades de los diferentes alcaldes, se corrigió lo del reglamento de la ley de contratación, se realizaron todos los ajustes y se dejaron los espacios para la incorporación".

ARTICULO VII: Mociones de los Señores Regidores

No se presentan mociones.

ARTICULO VIII: Informes de los Señores Regidores

- 1): **Informe Suscrito por las Regidora Ivannia Chacón Rodríguez y Ana Yanci Arguedas Barahona**

Participamos en la capacitación del RECOMM, TSE, IFED, en San José en el auditorio del Tribunal Supremo de Elecciones 5º piso, el día 24 de marzo del 2023 en un horario de 8:00 a.m. a 1:30 p.m., denominado Elecciones Municipales 2024, cronograma electoral y aplicación de la paridad de género.

El primer taller es impartido por el Lic. Héctor Fernández Masis, Director del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos.

Su exposición consiste en un calendario detallado de los eventos importantes que se deben ir dando para concluir con la elección de autoridades municipales en febrero del 2024, la exposición completa se la traslada a la Sra. Secretaria del Concejo en formato digital y ya fue compartida en el grupo oficial de WhatsApp de la administración municipal.

El segundo taller es impartido por el Lic. Andrei Cambronero Torres, jefe del despacho de la presidencia del TSE.

Los temas abordados por el Lic. Cambronero fueron la ley de no reelección de autoridades municipales y la aplicación de la paridad y la alternancia en las papeletas de los comicios del 2024, el documento completo de igual manera ya fue compartido.

Terminada la capacitación y tomado el refrigerio nos desplazamos a la empresa Partes de Camión a buscar unos repuestos para un equipo o maquinaria municipal, esto a solicitud del funcionario Mainor Delgado, jefe de operaciones y maquinaria municipal.

Para efecto de la liquidación de viáticos y a raíz de la consulta hecho por la funcionaria Keily Bolaños Murillo en relación con la hora de salida que se anotó en la boleta de adelanto de viáticos y la solicitud del pago del almuerzo del día jueves, queremos dejar claro que tanto para este Concejo como para la alcaldía y el departamento de proveeduría, que se anota como hora de salida las 11:00 a.m. porque es la hora en que las regidoras toman el autobús para llegar al edificio municipal para salir hacia San José, al momento de llegar al edificio nos indica la Sra. Vicealcaldesa que se encuentra en una reunión con la Sra. Proveedora y que debemos esperar un poco, por tal motivo la hora efectiva de salida hacia San José fue la 1:20 p.m. dejamos a consideración del Sr. Alcalde y la Sra. Proveedora si debemos hacer el reintegro del dinero correspondiente a ese almuerzo y de ser así, solicitamos se nos instruya la manera de hacerlo.

SE ACUERDA: Aprobar el informe suscrito por las Regidoras Ivannia Chacón Rodríguez, Ana Yanci Arguedas Barahona, que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para lo que corresponda.

Votación Unánime.

ARTICULO IX: Asuntos Varios

No se presentan asuntos varios.

Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas con veinticinco minutos.

Rolando Gamboa Zúñiga
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO